MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Honorable Junta Municipal

Sgto. José Félix López, 12 de diciembre del 2016

RESOLUCIÓN H.J.M. N° 015/2016

VISTO: La Nota I.M. N° /2016, de fecha 10 de diciembre del 2016, y

CONSIDERANDO: Que por dicha nota la Intendencia Municipal remite copias impresas de la adjudicación y el contrato con la Empresa Unipersonal MMD Proyectos, Construcciones del señor **Marcos Manuel Duarte,** del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 y Reparación de dos (2) Aulas en el Local del Colegio Nacional San Clemente María del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 318.607, por importe de **G. 189.000.000** (**Guaraníes**, ciento ochenta y nueve millones), y todos los antecedentes del llamado, y

Que, solicita la homologación de la Adjudicación y la aprobación del Contrato suscripto entre la Municipalidad y la referida empresa adjudicada, y

Que, la Junta Municipal en su momento había aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Ofertas N° 01/2016 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 y Reparación de dos (2) Aulas en el Local del Colegio Nacional San Clemente María del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 318.607, y

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010, en el Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal;
b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones;
c) **aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas**

Que, por unanimidad de sus Miembros, la Junta Municipal de la ciudad de Sgto. José Félix López, aprueba la adjudicación y el contrato correspondiente con la Empresa Unipersonal MMD Proyectos, Construcciones del señor **Marcos Manuel Duarte,** el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 y Reparación de dos (2) Aulas en el Local del Colegio Nacional San Clemente María del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 318.607, por importe de **G. 189.000.000** (**Guaraníes**, ciento ochenta y nueve millones), y

MUNICIPALIDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ

Departamento de Concepción – Republica del Paraguay

Honorable Junta Municipal

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ:

RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** la Adjudicación a la Empresa Unipersonal MMD Proyectos, Construcciones del señor **Marcos Manuel Duarte,** del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 y Reparación de dos (2) Aulas en el Local del Colegio Nacional San Clemente María del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 318.607, por importe de **G. 189.000.000** (**Guaraníes**, ciento ochenta y nueve millones), realizada por la Intendencia Municipal.

Artículo 2° Aprobar el contrato suscripto por la Municipalidad de Sgto. José Félix López y la Empresa Unipersonal MMD Proyectos, Construcciones del señor **Marcos Manuel Duarte,** del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 y Reparación de dos (2) Aulas en el Local del Colegio Nacional San Clemente María del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 318.607, por importe de **G. 189.000.000** (**Guaraníes**, ciento ochenta y nueve millones),

Artículo 3° Comunicar a la Intendencia Municipal, y a quienes corresponde, y luego archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

Antonio Paranderi C.
Secretario General JM

Hugo A. Centurion R.
Presidente de la Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Sgto. José Félix López, 12 de diciembre del 2016.

Ec. Edgardo A Ramírez
Secretario General I.M.

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal